ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02 / 2014

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las diez horas y cincuenta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación conformado según **Resolución D.A. N° 41/2013** de fecha 20 de setiembre de 2013 con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Adalberto Almada**, Director Administrativo, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contablidad, **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa y **Paolo Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación y Adjudicaciones; para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **TES Ingeniería, Servitek, ELECTRICIDAD YACYRETA, INTERPRISE, TECNOFRIO y Distribuidora M y C,** para la prestación de los servicios imputados en el **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina"** según **CDP Nº 07/2014** de fecha 05 de febrero de 2014, **Expediente Nº 302984** y **P.A.C. Institucional Nº 269242**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa N° 06/2014.-**

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día diez y nueve del mes de febrero del año dos mil catorce a las once horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la prestación de servicios **de Mantenimiento de Aires Acondicionados** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 302984 y P.A.C. Institucional Nº 269242.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron seis oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Mantenimientos de Aires Acondicionados – JEM	TES Ingeniería	Gs. 18.980.000.-
Mantenimientos de Aires Acondicionados – JEM	Servitek	Gs. 1.182.000.-
Mantenimientos de Aires Acondicionados – JEM	ELECTRICIDAD YACYRETA	Gs. 17.040.000.-
Mantenimientos de Aires Acondicionados – JEM	INTERPRISE	Gs. 1.225.000.-
Mantenimientos de Aires Acondicionados – JEM	TECNOFRIO	Gs. 10.409.500.-
Mantenimientos de Aires Acondicionados – JEM	Distribuidora M y C	Gs. 1.050.000.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a las empresas **TES Ingeniería, Servitek, INTERPRISE, ELECTRICIDAD YACYRETA, Distribuidora M y C** y **TECNOFRIO**, el suministro de documentaciones mediante las **Notas C.E. Nº 02/2014, C.E. N° 03/2014, C.E. N° 04/2014, C.E. N° 05/2014, C.E. N° 06/2014** y **C.E. N° 07/2014** respectivamente, de fecha 24 de febrero de 2014.-

Que, siendo las once horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a las empresas mencionadas más arriba.-

Que, siendo las diez horas y cinco minutos del día veinte y seis de febrero de dos mil catorce, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado correspondiente a la prestación de servicios de Mantenimiento de Aires Acondicionados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 269242.-

Expresamos que, las empresas **TES Ingeniería, ELECTRICIDAD YACYRETA** y **TECNOFRIO** han remitido los documentos solicitados en la Nota C.E. Nº 02/2014, C.E. Nº 05/2014 y C.E. 07/2014 de fecha 24 de febrero de 2014. Sin embargo, las empresas **Servitek, INTERPRISE** y **Distribuidora M y C**, no han remitido los documentos solicitados en la Nota C.E. Nº 03/2014, C.E. Nº 04/2014 y C.E. N° 06/2014 respectivamente, de fecha 24 de febrero de 2014.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03 en su quinto párrafo establece que: **Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.** En consecuencia y al no remitir las empresas **Servitek, INTERPRISE** y **Distribuidora M y C** los documentos solicitados, **la oferta presentada por dichas empresas han sido rechazadas.-**

A continuación, el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **TES Ingeniería, ELECTRICIDAD YACYRETA** y **TECNOFRIO** en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dichas ofertas se ajustan al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESAS		TES Ingeniería	ELECTRICIDAD YACYRETA	TECNOFRIO
Ítem	Documentos Sustanciales			
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	**No Cumple**	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde	No corresponde	No corresponde
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

DGAF/PRGRT

Expresamos que, en la **Lista de Precios** presentada en el **Formulario de Oferta** de la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA no se han establecido el monto mínimo y el monto máximo** como se establece en el **Formulario N° 1** del **Anexo D** del presente llamado. Es decir, que el Formulario de Oferta de la empresa mencionada más arriba, no se encuentra debidamente completado.

Que, al no estar debidamente completados el Formulario de Oferta de la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA,** y teniendo en cuenta que dicho formulario es considerado de carácter sustancial según el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051. En consecuencia, la oferta de la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA, ha sido eliminada.**

Que, considerando lo señalado anteriormente, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de las empresas **TECNOFRIO** y **TES Ingeniería**, en orden numérico de menor a mayor según lo establece el ítem 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESAS		TECNOFRIO	TES Ingeniería
Ítem.	Descripción del Servicio		
1	Mantenimiento General.	300.000	400.000
2	Carga de Gas.	125.000	450.000
3	Reparación o cambio de placa electrónica.	780.000	750.000
4	Cambio de capacitor.	106.000	250.000
5	Cambio de motor de compresor.	3.760.000	2.600.000
6	Cambio de compresor.	250.000	2.600.000
7	Provisión y carga de gas refrigerante.	265.000	420.000
8	Cambio de contactores trifásicos.	2.500	300.000
9	Adaptación de ruleman del motor del condensador.	32.500	400.000
10	Cambio de transformador de 220 V a 24 V.	27.500	150.000
11	Cambio de cableado completo.	47.500	400.000
12	Cambio de control.	435.000	250.000
13	Cambio de válvula inversora.	175.000	450.000
14	Cambio de motor ventilador.	160.000	400.000
15	Adaptación de ruleman del motor ventilador.	32.500	350.000
16	Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de unidad condensadora y/o evaporadora.	225.000	400.000
17	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno.	32.500	220.000
18	Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta del ventilador.	32.500	350.000
19	Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina, evaporador y/o ventilador de condensador.	125.000	200.000
20	Provisión y cambio de ventilador para aire de ventana.	92.500	250.000

EMPRESAS		TECNOFRIO	TES Ingeniería
Ítem.	Descripción del Servicio		
21	Provisión y cambio de turbina UE para Split.	112.500	550.000
22	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora.	112.500	350.000
23	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina unidad condensadora.	112.500	350.000
24	Provisión y cambio de contactor.	241.000	300.000
25	Provisión y montaje para el traslado de equipo Split incluyendo cañería de cobre, drenaje, e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque y pintura por metro lineal o cubre caños de PVC.	2.030.000	650.000
26	Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora.	225.000	250.000
27	Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora.	32.500	250.000
28	Provisión de guarda motor.	12.500	450.000
29	Provisión y cambio de válvulas o sistema de expansión.	12.500	200.000
30	Provisión de relé falto de fase.	12.500	300.000
31	Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor.	12.500	350.000
32	Provisión y cambio de termostato de baja presión.	12.500	250.000
33	Provisión y cambio de presostato de alta presión.	12.500	200.000
34	Provisión y cambio de presostato de baja presión.	12.500	200.000
35	Provisión y cambio de bobina de 24V.	62.500	150.000
36	Provisión y colocación de válvula de servicio de robinetes.	12.500	250.000
37	Provisión y colocación de válvulas solenoide.	32.500	250.000
38	Provisión y colocación de filtro de aire UE.	22.500	250.000
39	Adaptación de ruleman al motor ventilador / turbina.	32.500	350.000
40	Provisión y cambio de filtro de gas.	32.500	200.000
41	Provisión y cambio de llave TM.	62.500	95.000
42	Mantenimiento de protectores térmicos.	12.500	90.000
43	Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos.	62.500	450.000
44	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima.	32.500	450.000
45	Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre para Split por metro lineal.	32.500	30.000
46	Cañería de drenaje por metro lineal.	32.500	25.000
47	Provisión de filtro secador.	20.000	150.000
TOTALES		10.409.500	18.980.000

Que, siendo la oferta presentada por la empresa **TECNOFRIO** evaluada como la más baja, la misma será evaluada más detalladamente en los siguientes cuadros, a fin de verificar su cumplimiento con la presentación de los documentos formales y con las especificaciones técnicas del presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		TECNOFRIO
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No corresponde
F	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
G	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No corresponde
H	Balances de los 3 últimos años.	Cumple
I	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
J	Nota de Referencias firmadas por clientes, donde se indique que ha proveído los servicios conforme a lo ofertado, con un mínimo de 3 referencias.	Cumple
K	Constancia de Relevamiento técnico.	Cumple
L	Nomina de personal que estará afectado a los Servicios contratados y la constancia de pago de I.P.S de los mismos.	Cumple
M	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de previsión Social, correspondiente al último mes.	Cumple
N	Curriculum de la empresa donde se detalla año de constitución	Cumple

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		TECNOFRIO
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	Mantenimiento General.	Cumple
2	Carga de Gas.	Cumple
3	Reparación o cambio de placa electrónica.	Cumple
4	Cambio de capacitor.	Cumple
5	Cambio de motor de compresor.	Cumple
6	Cambio de compresor.	Cumple
7	Provisión y carga de gas refrigerante.	Cumple
8	Cambio de contactores trifásicos.	Cumple
9	Adaptación de ruleman del motor del condensador.	Cumple
10	Cambio de transformador de 220 V a 24 V.	Cumple
11	Cambio de cableado completo.	Cumple
12	Cambio de control.	Cumple
13	Cambio de valvula inversora.	Cumple
14	Cambio de motor ventilador.	Cumple
15	Adaptación de ruleman del motor ventilador.	Cumple
16	Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de unidad condensadora y/o evaporadora.	Cumple
17	Detección de pérdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno.	Cumple
18	Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta del ventilador.	Cumple
19	Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina, evaporador y/o ventilador de condensador.	Cumple
20	Provisión y cambio de ventilador para aire de ventana.	Cumple
21	Provisión y cambio de turbina UE para Split.	Cumple
22	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora.	Cumple
23	Provisión y cambio de motor ventilador o turbina unidad condensadora.	Cumple
24	Provisión y cambio de contactor.	Cumple
25	Provisión y montaje para el traslado de equipo Split incluyendo cañería de cobre, drenaje, e interconexión eléctrica de las UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías en la pared con terminación de revoque y pintura por metro lineal o cubre caños de PVC.	Cumple
26	Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora.	Cumple
27	Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora.	Cumple
28	Provisión de guarda motor.	Cumple
29	Provisión y cambio de válvulas o sistema de expansión.	Cumple
30	Provisión de relé falto de fase.	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		TECNOFRIO
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
31	Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor.	Cumple
32	Provisión y cambio de termostato de baja presión.	Cumple
33	Provisión y cambio de presostato de alta presión.	Cumple
34	Provisión y cambio de presostato de baja presión.	Cumple
35	Provisión y cambio de bobina de 24V.	Cumple
36	Provisión y colocación de válvula de servicio de robinetes.	Cumple
37	Provisión y colocación de válvulas solenoide.	Cumple
38	Provisión y colocación de filtro de aire UE.	Cumple
39	Adaptación de ruleman al motor ventilador / turbina.	Cumple
40	Provisión y cambio de filtro de gas.	Cumple
41	Provisión y cambio de llave TM.	Cumple
42	Mantenimiento de protectores térmicos.	Cumple
43	Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos.	Cumple
44	Provisión y colocación de relé de protección para mínima y máxima.	Cumple
45	Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre para Split por metro lineal.	Cumple
46	Cañería de drenaje por metro lineal.	Cumple
47	Provisión de filtro secador.	Cumple
• Todos los repuestos deberán ser originales. La Institución designará un personal para la supervisión y control de cada etapa de los servicios. • La cotización debe incluir mano de obra y todos los repuestos a ser utilizados en la realización de los servicios. • Correrá por cuenta del oferente adjudicado los gastos por traslado, en caso de que sea necesario. • Luego del mantenimiento, el oferente adjudicado deberá elaborar un informe y una ficha técnica. • Los trabajos realizados tendrán una garantía de 3 (tres) meses, contados a partir de la aprobación del trabajo final. Si el equipo reparado vuelve a presentar las mismas fallas, el oferente adjudicado deberá reparar nuevamente, el cual correrá a cargo de la garantía, sin que ello implique ningún gasto para la Convocante.		Cumple

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y señalando que la presente Contratación será celebrada a través de Contrato Abierto según se establece en el ítem Nº 10 del Anexo B "Datos de la Contratación" del presente llamado. El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De **Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa TECNOFRIO**, por un **monto máximo** equivalente a **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y por un **monto mínimo** equivalente a Gs**. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a veinte y seis días del mes de febrero siendo las once horas y cuarenta minutos.

LIC. ADALBERTO ALMADA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación y Adjudicaciones